



RESOLUCIÓN No. **000186**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneraciones para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de adjudicación de Puntajes en su sesión del día 20 de diciembre del 2018, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Primer (I) Periodo Académico del año 2019.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para el Primer (I) Período Académico de 2019, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069749322	ORTIZ RODRIGUEZ WILMER	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
2	1069744579	JIMENEZ RIVERA DANIEL ENRIQUE	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
3	1069762065	BAQUERO SARMIENTO PABLO ESTEBAN	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá



RESOLUCIÓN No. 000186

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

4	1069758764	RODRIGUEZ ALFARO JOSE FERNANDO	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
5	1108935230	PADILLA FAJARDO KEVIN STEVEN	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
6	1070752944	APOLINAR BARAHONA ANGI YOLIMA	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
7	1057489233	PARRA AVILA JHON ALEXION	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá
8	46451674	VEGA BAQUERO ZULMA YESENIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	Fusagasugá
9	1069730190	BUSTOS ZUÑIGA YEFERSON MAURICIO	CONTADURIA PUBLICA	Fusagasugá

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para el Primer (I) Período Académico de 2019, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1076647467	RUIZ RUIZ SILVIA SUSANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	Ubaté
2	1101175386	RODRIGUEZ BERNAL YEIMY LIZETH	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	Ubaté
3	1076665226	AREVALO MONTAÑO MARIA YUSELI	CONTADURIA PUBLICA	Ubaté
4	1076668045	MURCIA RODRIGUEZ JORGE LEONARDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	Ubaté

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para el Primer (I) Período Académico de 2019, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1070782336	VIRGUEZ CIFUENTES JESICA ALEXANDRA	CONTADURIA PUBLICA	Facatativá



RESOLUCIÓN No. **000186**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

2	1070982186	RUBIANO TINOCO WENDY VANESSA	CONTADURIA PUBLICA	Facatativá
---	------------	---------------------------------	--------------------	------------

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** por actuación sobresaliente en **Evento Académico**, para el Primer (I) Período Académico de 2019, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha**:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1014276629	CLAVIJO VERA JUAN SEBASTIAN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	Soacha
2	1012421641	HERNANDEZ OLARTE ANDERSON STITH	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	Soacha
3	1069758698	RIOS LOPEZ DYLAN MAURICIO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	Soacha
4	1012450653	MARTINEZ BUITRAGO CRISTIAN CAMILO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	Soacha

ARTÍCULO 5: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 2059 del 20 de diciembre 2018

ARTÍCULO 6: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 7: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.



RESOLUCIÓN No. **000186**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR EVENTO ACADÉMICO”

ARTÍCULO 8: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 9: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **21 DIC. 2018**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó:

Bienestar Universitario 

Revisó:

Secretaría General 
Dirección Jurídica 

12.59.4

